



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Agricultura y Agua

- 18263 10691 Resolución de 27 de julio de 2004, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Moratalla para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 18267 11005 Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 16 de julio de 2004, relativo a la modificación n.º 33 del P.G.O.U. de Águilas, para permitir el uso de garaje-aparcamiento en el subsuelo de las zonas verdes y espacios libres. Expte.: 53/03 de planeamiento.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

- 18267 10924 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 18268 10932 Anuncio de adjudicaciones.

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

- 18268 11027 Comunicación a titulares de expedientes de pensión no contributiva.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 18274 10937 Anuncio por el que se somete a información pública la práctica del deslinde del monte «Casa de Cristo», sito en el término municipal de Moratalla, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
18274 10936 Anuncio por el que se somete a información pública la práctica del deslinde del monte «Cerro de San Jorge», sito en el término municipal de Moratalla, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

- 18275 11029 Expediente de petición de concesión provisional y en precario de aguas residuales.
18275 11207 Proyecto de construcción y mantenimiento de la desaladora de agua de mar, sector Norte y sector Sur del Campo de Cartagena. Cartagena, Alhama, Fuente Álamo, Mazarrón y Murcia (Murcia)
18276 11208 Proyecto de acondicionamiento del Río Segura a su paso por el casco urbano de Archena. Expte. Complementario número 1.

Pág.

III. Administración de Justicia**De lo Social número Siete de Murcia**

18278	11020	Demanda 192/2004.
18278	11021	Demanda 598/2003.
18278	11022	Ejecución 16/2004.
18279	11023	Ejecución 121/2004.
18279	11024	Ejecución 217/2004.

IV. Administración Local**Águilas**

18280	11213	Aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística denominado «La Florida II».
18280	11214	Aprobación inicial del Plan Parcial del SUP CH-1 «La Loma».

Alguazas

18280	11042	Aprobación del padrón de agua y saneamiento, correspondiente al segundo trimestre de 2004.
-------	-------	--

Cartagena

18280	11216	Aprobación definitiva del cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. n.º 1 del Plan Parcial Algar Residencial.
18281	11210	Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 de La Aljorra.
18281	11217	Área de Urbanismo. Información pública para autorización uso excepcional para instalación de centro de recogida y recuperación de chatarra.

Jumilla

18281	11087	Plantilla, presupuesto y acuerdo sobre retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación.
-------	-------	--

La Unión

18284	11287	Anuncio de contratación de obra de construcción del terreno de juego en césped artificial de un campo de fútbol en el polideportivo municipal.
-------	-------	--

Pág.

Mancomunidad Turística de Sierra Espuña

18284	11040	Anuncio de licitación del contrato para la concesión de obra pública de la Casa de la Marina por procedimiento abierto mediante concurso.
18285	11038	Estudio de viabilidad referido a la concesión de la Casa de la Marina.
18285	11039	Anuncio de licitación.

Murcia

18286	11215	Aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-Ch-5 de Churra (0848GD04).
18286	11211	Aprobación inicial del Programa de Actuación del Sector ZU-Sf-Su-3 de Sucina (1437GD04).
18287	11025	Gerencia de Urbanismo. Inicio del expediente de Reparcelación de la Unidad de Actuación XIV del Estudio de Detalle de Churra (Expediente 2475GR02).
18287	11026	Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación II del P.E.R.I. Castillo de Olite (Expte. 0452GR00).
18288	11212	Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «La Peraleja», Sector ZU-Sf-Sn-3 de Sucina (0051GD04).

Pliego

18288	11218	Anuncio para contratación de suministro.
18289	11219	Anuncio de licitación de las obras «Sustitución de tubería en las calles Aperadores y Chacona, de Pliego».

Puerto Lumbreras

18290	11037	Exposición pública de solicitud de licencia de obras n.º 137/04.
18290	11036	Exposición pública de solicitud de licencia de obras n.º 138/04.
18290	11034	Exposición pública de solicitud de licencia de obras n.º 140/04.

Torre Pacheco

18290	11007	Anuncio adjudicación obras para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) .
18292	11011	Delegación de atribuciones.

Totana

18292	10942	Aprobación del avance del Plan General Municipal de Ordenación y período de información pública.
-------	-------	--

Ulea

18292	10945	Aprobación de padrones fiscales.
-------	-------	----------------------------------

Villanueva del Río Segura

18292	10956	Información pública del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «La Morra».
-------	-------	---

TARIFAS 2004 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	160,11	6,40	166,51	Corrientes	0,70	0,03	0,73
Aytos. y Juzgados	65,33	2,61	67,94	Atrasados año	0,90	0,04	0,94
Semestral	92,74	3,71	96,45	Años Anteriores	1,13	0,05	1,18

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

10691 Resolución de 27 de julio de 2004, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Moratalla para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Visto el Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Moratalla para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), suscrito por el Consejero de Agricultura y Agua en fecha 12 de julio de 2004, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión 9 de julio, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería de Agricultura y Agua, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Moratalla para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el programa operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), cuyo texto es el siguiente:

«Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Moratalla para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos incluidos en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En Murcia a 12 de julio de dos mil cuatro.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Cerdá Cerdá, Consejero de Agricultura y Agua, actuando en

nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 60/2004, de 28 de junio, reorganización de la Administración Regional, por el Decreto 62/2004, de 5 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Agricultura y Agua, facultado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de julio de 2004.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Antonio García Rodríguez, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Moratalla, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 15 de mayo de dos mil cuatro, cuya certificación se adjunta como Anexo.

Cada uno de ellos, en virtud y uso de las facultades que tienen conferidas

Exponen

Que la intervención en el ciclo del agua, tal y como se pone de manifiesto en el Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, representa en la Región de Murcia un objetivo prioritario, dada la escasez del recurso y la elevada rentabilidad y potencialidades que representa su adecuada dotación.

Que consideran necesario abordar determinados proyectos en el área de los recursos hídricos que tienen como principal y más directo beneficio la mejora en la disponibilidad del agua.

Que los mencionados proyectos deberían ser asumidos por los Ayuntamientos, los cuales no disponen de los recursos financieros necesarios para su pronta ejecución.

Que, en este momento, la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Agricultura y Agua, dispone de recursos extraordinarios del FEDER, en el marco del Programa Operativo Integrado de Murcia, 2000-2006, para financiar actuaciones dentro del Eje 3; Medida 1: Abastecimiento de Agua a la población y a las actividades económicas.

Que la Comunidad Autónoma decide subvencionar con los recursos FEDER la ejecución de estos proyectos tan importantes para la Región de Murcia y, en concreto, para el Ayuntamiento de Moratalla.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y al amparo, entre otros, de los Artículos 2 y 4 del Decreto 56/96, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios en la Administración Regional de Murcia y del Art. 57 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del principio de colaboración entre Administraciones y para el mejor servicio de los fines públicos, se establece el presente Convenio, con sujeción a las siguientes

Cláusulas

I. Objeto

Es objeto del presente Convenio determinar las bases de la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de

Moratalla, en aras de la realización del proyecto que se establece en el Anexo I de este documento, regulando la aportación de la Consejería de Agricultura y Agua al Ayuntamiento de Moratalla, de una cantidad máxima de 286.000,00 € en concepto de ayuda FEDER para la realización de obras que mejoren el abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas en dicha localidad.

Dicha aportación significará el porcentaje de cofinanciación del FEDER del proyecto indicado en el Anexo I del presente Convenio, a que se hace referencia en el mismo, debiendo el Ayuntamiento aportar el porcentaje restante hasta alcanzar el Gasto Público Elegible Total, para la Medida señalada en el citado Anexo.

II. Compromisos del Ayuntamiento de Moratalla

El Ayuntamiento de Moratalla, se compromete a ejecutar en su término municipal, con cargo a dicha subvención y a su aportación, las obras que se recogen en el Anexo I del Convenio y, en su caso, otras adicionales de la misma naturaleza, hasta cubrir la ayuda máxima por Medida establecida en el citado Anexo, en el supuesto de producirse bajas de adjudicación en las obras indicadas en el mismo. En este caso, antes de iniciar los procedimientos para la ejecución de los nuevos proyectos no contemplados en el Convenio, el Ayuntamiento habrá de dar cuenta de este hecho a la Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento de Moratalla se compromete a tener ejecutadas y pagadas, antes del día 30 de noviembre de 2004, las obras recogidas en el Anexo I.

III. Esquema financiero

La aportación de la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Moratalla, objeto del presente Convenio, que procede del FEDER, supone la cofinanciación de este Fondo Europeo al coste total del proyecto incluido en el Anexo I, con el siguiente porcentaje:

Medida 3.1. , Abastecimiento de agua 65%

Debiendo el Ayuntamiento aportar el resto hasta completar el importe total del proyecto.

La aportación de la CARM estará sujeta a lo dispuesto en el Capítulo Quinto, del Título II «Subvenciones y ayudas públicas» del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En todo caso, no será objeto de financiación, con cargo a la aportación efectuada por la Comunidad Autónoma y procedente del Fondo FEDER, el IVA soportado por el Ayuntamiento cuando sea éste el encargado de gestionar directamente el agua en el Municipio.

En el supuesto de que el proyecto objeto de ayuda en el presente Convenio se adjudicara a la baja sobre el presupuesto inicialmente previsto, la disminución que se produzca se podrá aplicar a la contratación de un nuevo proyecto de la misma naturaleza, hasta absorber el máximo de ayuda otorgada por la Comunidad Autónoma para

esta Medida, de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente.

IV. Financiación

Las aportaciones de las partes serán las siguientes:

A) La CARM efectuará su aportación estimada de 286.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 17.07.441B.760.33, Proyecto de Inversión 32.119.

B) EL Ayuntamiento de Moratalla efectuará su aportación estimada de 154.000,00 € con cargo a sus aplicaciones presupuestarias debidamente autorizadas o comprometidas por el órgano correspondiente durante el plazo de ejecución de las obras.

V. Compromiso de pago de las aportaciones

El pago de las subvenciones de la Comunidad Autónoma se realizará de la siguiente forma:

1. Una vez acreditada por el Ayuntamiento de Moratalla la contratación de las obras subvencionadas, el importe correspondiente a las ayudas concedidas será depositado en una cuenta de titularidad municipal, única y exclusiva para esta finalidad, con la siguiente secuencia:

- Un 50% del importe total de la ayuda correspondiente a cada proyecto subvencionado, una vez que el Ayuntamiento haya confirmado a la Comunidad Autónoma la adjudicación del mismo, en concepto de anticipo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

- El resto, hasta la totalidad de la subvención concedida, se abonará una vez acreditada por el Ayuntamiento de Moratalla la total terminación y el completo pago de las obras objeto del proyecto subvencionado (se entiende como «certificación de obra pagada» el justificante de ingreso del importe de la misma en la cuenta del adjudicatario).

Las certificaciones del Ayuntamiento, a las que se refiere el párrafo anterior, junto con las correspondientes facturas, constituirán la justificación de la aplicación de los fondos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2. Con carácter previo al ingreso de las cantidades subvencionadas, el Ayuntamiento deberá acreditar, mediante certificado emitido por la Tesorería municipal, la existencia de una cuenta única y exclusiva para la finalidad indicada.

VI. Competencias y obligaciones

El proyecto financiado en el marco de este Convenio, deberá cumplir con la normativa regional, nacional y comunitaria en materia de contratación pública, protección del medio ambiente, información, publicidad y elegibilidad del

gasto, así como con otros requisitos que aparecen detallados en el documento denominado «Procedimientos e instrucciones que han de seguir los Ayuntamientos en la ejecución de los proyectos cofinanciados por FEDER en 2004, en el marco del convenio firmado con la Comunidad Autónoma», que forma parte del presente Convenio como Anexo II.

También estará sujeto este proyecto a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 1627/1997, de disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

VII. Plazos

Las obras, a las que se refiere el presente Convenio deberán, en cualquier caso, estar terminadas y pagadas antes del 30 de noviembre de 2004.

Las obras adicionales, a las que hace mención la Cláusula Segunda del presente Convenio, resultado de la liberación de créditos por bajas en la adjudicación del proyecto relacionado en el Anexo I, deberán de estar, en cualquier caso, terminadas y pagadas antes del 30 de noviembre de 2004.

VIII. Comisión mixta de seguimiento

Se constituye una Comisión Mixta integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes. Asimismo se incluirán dos representantes de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas de la Consejería de Hacienda y otros dos representantes de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, al objeto de ser informados sobre el curso de la realización del proyecto y, de ser oídos en relación con las incidencias fundamentales que afecten al mismo.

1. La Comisión estará encargada además de:

a) Resolver las dudas que surjan en la interpretación del Convenio y de solventar las posibles discrepancias que puedan plantearse en su ejecución.

b) Evaluar los resultados de las actividades previstas en el Convenio y vigilar para que la comunicación y el traspaso de información entre las Partes firmantes sea real y efectivo.

c) Evaluar los resultados alcanzados.

2. Se reunirá al menos una vez durante la vigencia del Convenio, o cuando se considere necesario, a petición de cualquiera de las partes de la Comisión. Será

presidida alternativamente por el representante de mayor rango de cada una de las Partes firmantes. Podrá estar asistida por los técnicos que se estime oportuno.

3. La Secretaría de la Comisión estará a cargo de la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4. Su funcionamiento se regirá, en lo no previsto en el presente Convenio, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

IX. Vigencia.

Este Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma, manteniendo su vigencia hasta el día 30 de diciembre de 2004, no pudiendo ser prorrogado.

X. Resolución.

El incumplimiento de los anteriores plazos, así como de cualquier otra condición estipulada en este Convenio y en sus Anexos, comportará la obligación de reintegrar la subvención.

Si alguna de las inversiones no pudiera realizarse en su totalidad, ni utilizarse los remanentes en otros proyectos alternativos, como los indicados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, y la cantidad satisfecha al Ayuntamiento fuera superior al valor de lo realizado y pagado, aquél reintegrará a la Tesorería Regional dicha diferencia.

XI. Jurisdicción competente

En el supuesto de controversias que no hubieran podido solventarse en la Comisión Mixta, o para el caso de que una de las partes incumpla con las obligaciones derivadas del presente Convenio, la Jurisdicción competente para el conocimiento de tales cuestiones será la Contencioso-Administrativa, dada la naturaleza administrativa del presente Convenio.

Y, en prueba de su conformidad, las partes que intervienen firman el presente documento con sus Anexos por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por la Consejería de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.—Por el Ayuntamiento de Moratalla, **Antonio García Rodríguez**.

Murcia a 27 de julio de 2004.—El Secretario General, **José Fernández López**.

ANEXO I

DOTACIONES AYUNTAMIENTO DE MORATALLA

AYTO.	PROYECTOS DE LA MEDIDA 3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	IMPORTE ASIGNACIÓN	SUBVENCIÓN FEDER	FONDOS AYUNTAMIENTO	% SUBV
Moratalla	<u>Proyectos</u> Mejora y Abastecimiento Casco Urbano y Pedanías	440.000,00	286.000,00	154.000,00	65%

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

11005 Anuncio del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 16 de julio de 2004, relativo a la modificación n.º 33 del P.G.O.U. de Águilas, para permitir el uso de garaje-aparcamiento en el subsuelo de las zonas verdes y espacios libres. Expte.: 53/03 de planeamiento.

Con fecha 16 de julio de 2004 el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente la modificación n.º 33 del P.G.O.U. de Águilas, para permitir el uso de garaje-aparcamiento en el subsuelo de las zonas verdes y espacios libres.

Segundo. Ordenar la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y, contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer –previamente al contencioso-administrativo- recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que éste de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 26 de julio de 2004.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

10924 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, número 42, escalera 3.ª, 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe sanción	N.º Liquidación
Pedreño Roca Francisco	23008541P	Cartagena	72/2004	300	
Villegas Soler Salvador	22977852R	Cartagena	89/2004	300	

Murcia a 27 de julio de 2004.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García**.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

10932 Anuncio de adjudicaciones.**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud. Hospital «Santa María del Rosell» de Cartagena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
- c) Número de expediente: Concurso abierto 1/04.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Gestión del Servicio Público de Hemodiálisis Extraospitalaria del Área II de Salud (Cartagena).
- c) Lote:
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. de 6-4-04.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 10.164.408,00 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 30-6-04.
- b) Adjudicatario: Nefroclub Carthago, S.L.: 10.062.622,28 euros.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 10.062.622,28 euros.

Cartagena, 23 de julio de 2004.—El Director Gerente de Atención Especializada, **Cástor Pedro Escribano Rebollo**.

Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

11027 Comunicación a titulares de expedientes de pensión no contributiva.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que para continuar la tramitación de sus expedientes de pensión no contributiva, deberán aportar a la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, n.º 16 (esquina Plaza Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no aportar esta documentación en el plazo señalado, se iniciará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia a 16 de julio de 2004.—El Jefe de Servicio de Pensiones, **Juan José Gambín Robles**.

ANEXO I
Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

EXpte.	NOMBRE/APELLIDOS ÚLTIMO DOMICILIO	D.N.I./N.I.E.	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
0611-I/2004	MANUEL BELIJAR ROMAN C/LAS MIZAS, 7 30170-MULA MURCIA	22.476.065	1.- Ud. declara que reside solo en C/ Mizas, 7, el Ayuntamiento nos certifica que reside en C/ Juan Osete nº 15 junto a José Belijar Román, por lo que deberá remitir fotocopia del libro de familia, D.N.I y las nóminas de su hermano si trabaja. De vivir independiente justificar su residencia mediante certificado de empadronamiento del Ayuntamiento correspondiente, libro de familia si se ha casado, contrato de trabajo, contrato de alquiler, recibos de luz, agua, teléfono etc. 2.- Fotocopia de las nóminas de este año de MANUEL BELIJAR ROMAN, por su alta el el Régimen Especial Agrario, de no poseer nóminas presentará declaración jurada de los ingresos que espera obtener en este año por dicha actividad.

ANEXO I
Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no se han presentado a reconocimiento del grado de minusvalía.

EXpte.	NOMBRE/APELLIDOS ÚLTIMO DOMICILIO	D.N.I./N.I.E.	FECHA, HORA Y EVO DE CITACION PARA RECONOCIMIENTO	CENTRO DE VALORACION
410-I/2004	MATILDE FAJARDO CONTRERAS C/PEREZ DE HITA, 10 30530 CIEZA MURCIA	05.169.318	21/09/2004 09:00H. EVO 6	MURCIA C/ GRECO,4 EDF.BERCOS 30001 MURCIA

Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

EXpte.	NOMBRE/APELLIDOS ÚLTIMO DOMICILIO	D.N.I./N.I.E.	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
410-I/2004	MATILDE FAJARDO CONTRERAS C/PEREZ DE HITA, 10 30530 CIEZA MURCIA	05.169.318	1. Fotocopia compulsada del D.N.I del solicitante. 2. Justificación documental de la pensión que le abona su excónyuge por separación o divorcio. 3. Fotocopia de la Sentencia o Demanda de Separación o Divorcio y de las Medidas Provisionales establecidas o Convenio Regulador, de las personas relacionadas: MATILDE FAJARDO CONTRERAS. 4. Deberá justificar mediante certificado de empadronamiento del Ayuntamiento correspondiente una residencia en España u otro país de la Unión Europea del periodo del 25-03-2002 a 06-08-2002. El Ayuntamiento informa que convive con José Antonio Martínez Marín, deberá indicar su relación de parentesco con Ud. y si es familiar directo, deberá remitir la fotocopia de su D.N.I y de las nóminas si trabaja. Usted figura empadronada en el nº 11 de C/ Pérez de Hita y no en el nº 10 donde dice haberse trasladado, por lo que deberá remitir certificado de empadronamiento colectivo de su nueva residencia.

ANEXO I
Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

EXpte.	NOMBRE/APELLIDOS ÚLTIMO DOMICILIO	D.N.I./N.I.E.	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
0608-I/2004	ANTONIA BASTIDA LOPEZ CARRIL MANGA FRAILLE,49 ALJUCER 30152-MURCIA MURCIA	74.275.788	1.- Fotocopia compulsada del D.N.I del solicitante. 2.- Fotocopia compulsada de la libreta de ahorros o cuenta corriente, en la que figure el solicitante como titular, a efectos de domiciliación bancaria. 3.- El Ayuntamiento informa que Ud. consta empadronada en C/ Zorrilla, 2-Esc.2-2ºB de la Alberca, y no en la dirección que figura en la solicitud. Tampoco coinciden los familiares con los que dice convivir, y el servicio de correos devuelve las cartas por desconocida. Deberá aclarar y justificar documentalmente donde reside realmente y con que familiares convive, acreditar los ingresos económicos de éstos, y aportar documentación de identidad y filiación de los mismos.

ANEXO I
Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

EXpte.	NOMBRE/APELLIDOS ÚLTIMO DOMICILIO	D.N.I./N.I.E.	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
0644-I/2004	FRANCISCO LAURERO GUTIERREZ C/MAYOR, 12-2º A TORREAGUERA 30579-MURCIA MURCIA	74.317.741	1.- Fotocopia compulsada de la libreta de ahorros o cuenta corriente, en la que figure el solicitante como titular, a efectos de domiciliación bancaria. 2.- Fotocopia de la Sentencia o demanda de Separación o Divorcio y de las Medidas Provisionales establecidas o Convenio Regulador, de las personas relacionadas: FRANCISCO LAURERO GUTIERREZ. 3.- Justificación documental de la pensión que le abona su excónyuge por separación o divorcio del solicitante D. FRANCISCO LAURERO GUTIERREZ. 4.- Justificación documental de los rendimientos obtenidos o que espera obtener anualmente de la explotación de las fincas urbanas propiedad de: FRANCISCO LAURERO GUTIERREZ.

ANEXO I

Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

EXPTL	NOMBRE/APELLIDOS ULTIMO DOMICILIO	D.N.I./N.I.E	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
0519-I/2004	HERMINIA FERNANDEZ SERRANO C/TOMAS LORENTE,BLQ.4,ESC.1ª,6ºA 30011-MURCIA MURCIA	06.196.850	1.- Justificación documental de la pensión que le abona su excónyuge por separación o divorcio. 2.- Fotocopia de la Sentencia o demanda de Separación o Divorcio y de las Medidas Provisionales establecidas o Convenio Regulador, de: HERMINIA FERNANDEZ SERRANO. 3.- El Ayuntamiento informa que conviven con Ud. Eva Mª Molina Fernández, Alba García Molina y María Rubira Molina, y Ud. no las ha declarado como convivientes. Deberá acreditar el domicilio de éstas. Si no conviven con Ud. remitirá recibos de agua, luz a su nombre de su domicilio actual, y justificante del padrón colectivo de las mismas.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**10937 Anuncio por el que se somete a información pública la práctica del deslinde del monte «Casa de Cristo», sito en el término municipal de Moratalla, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Acordada por la Dirección General del Medio Natural la práctica del deslinde del monte «Casa de Cristo», sito en el término de Moratalla, catalogado con el número 605 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Región de Murcia y propiedad de esta Comunidad Autónoma, por la presente y en aplicación de los artículos 96 y siguientes del vigente Reglamento de Montes, se comunica para general conocimiento que el comienzo de las operaciones de apeo tendrán lugar el próximo día 2 de noviembre a las diez horas de su mañana en el punto perimetral de intersección con el camino que discurre desde la carretera Moratalla-Campo de San Juan hasta el Santuario de Casa Cristo, a 200 metros del mismo.

Se emplaza a colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, no pudiendo aquellos que no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo, formular reclamación posterior contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, los que se conceptúen con derecho a propiedad del monte o parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes ante la Dirección General del Medio Natural con sede en la calle de Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3, planta 3.ª, 30.071 de Murcia, apercibiéndoles que transcurrido este plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no se lo hubieren presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Murcia, 17 de julio de 2004.—El Director, **Carlos Brugarolas Molina**.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**10936 Anuncio por el que se somete a información pública la práctica del deslinde del monte «Cerro de San Jorge», sito en el término municipal de Moratalla, propiedad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Acordada por la Dirección General del Medio Natural la práctica del deslinde del monte «Cerro de San Jorge», sito en el término de Moratalla, catalogado con el número 607 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Región de Murcia y propiedad de esta Comunidad Autónoma, por la presente y en aplicación de los artículos 96 y siguientes del vigente Reglamento de Montes, se comunica para general conocimiento que el comienzo de las operaciones de apeo tendrán lugar el próximo día 17 de noviembre a las diez horas de su mañana en el punto perimetral coincidente con el extremo Norte del monte a deslindar, situado frente al cementerio de Moratalla.

Se emplaza a colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, no pudiendo aquellos que no asistan personalmente o por medio de representante legal a la práctica del apeo, formular reclamación posterior contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, los que se conceptúen con derecho a propiedad del monte o parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes ante la Dirección General del Medio Natural con sede en la calle de Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3, planta 3.ª, 30.071 de Murcia, apercibiéndoles que transcurrido este plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no se lo hubieren presentado, que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Murcia, 17 de julio de 2004.—El Director, **Carlos Brugarolas Molina**.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE

MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

11029 Expediente de petición de concesión provisional y en precario de aguas residuales.

En este Organismo se tramita expediente petición de concesión provisional y en precario de 60.155 m³/año de aguas residuales de la EDAR de La Paca (Lorca), solicitados por la Comunidad de Regantes de Campo Alto.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública (sin competencia de proyectos tal y como establece el art. 128 y ss. del Reglamento de D.P.H., al ser el caudal inferior a 8 l/s.), según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: Comunidad de Regantes de Campo Alto.

Referencia: CSR 70/2002.

Representante: D. José Corbalán Mateo.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.

Destino de las aguas: Riego.

Volumen máximo anual de agua: 60.155 m³/año. (complemento IP 177/87).

Superficie regable: 115 Has. (incluidas en el perímetro de riego de la inscripción IP 177/87).

Lugar o paraje: EDAR de La Paca. (Lorca).

Término municipal y provincia: Lorca, (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Descripción de las obras: Conducción de las aguas de la depuradora hasta un embalse de regulación de 36.000 m³ de capacidad, donde son mezcladas con la de los sondeos inscritos por la Comunidad de Regantes según expediente (IP 177/87). Posteriormente son impulsados a la zona de riego a través de una red principal de distribución entubada y distribuidos por la misma mediante una red de distribución secundaria de riego a presión.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001

Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 21 de julio de 2004.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

11207 Proyecto de construcción y mantenimiento de la desaladora de agua de mar, sector Norte y sector Sur del Campo de Cartagena. Cartagena, Alhama, Fuente Álamo, Mazarrón y Murcia (Murcia)

Expte/ ACS=4

Clave: 07.330.512/

Obra: Urgencia. Expediente inicial. Proyecto de construcción y mantenimiento de la desaladora de agua de mar, sector Norte y sector Sur del Campo de Cartagena. Cartagena, Alhama, Fuente Álamo, Mazarrón y Murcia (Murcia)

T.M.: Cartagena (Murcia)

Resolución

A tenor de lo dispuesto en la Ley 55/99 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social sobre "Declaración de Interés General de Determinadas Obras Hidráulicas", se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectos por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras anteriormente citadas, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, el Reglamento para aplicación de la misma, Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, de 27 diciembre de 1992 y Ley 4/99 de modificación de la anterior, se ha resuelto:

Primero: Iniciar el expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la realización de las obras arriba epigrafiadas, dando al mismo la tramitación Urgente, prevista en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley 55/99 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social sobre Declaración de Interés General de Determinadas Obras Hidráulicas".

Segundo: Abrir un período de información pública durante un plazo de 15 días y realizar las publicaciones establecidas en el art. 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El levantamiento del Acta Previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras, se realizará el día que se reseña en la relación de interesados en el Ayuntamiento arriba citado.

Una vez publicada la Resolución y hasta el día del levantamiento del Acta Previa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Confederación alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

El beneficiario de la expropiación es la Sociedad Estatal, Aguas de la Cuenca del Segura S.A.

Murcia, 28 julio de 2004.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo

Expte/ ACS=4

Clave: 07.330.512/

Obra: Urgencia. Expediente inicial. Proyecto de construcción y mantenimiento de la desaladora de agua de mar, sector Norte y sector Sur del Campo de Cartagena. Término Municipal: Cartagena, Alhama, Fuente Álamo, Mazarrón y Murcia (Murcia)

Término Municipal de Cartagena (Murcia)

Relación que se cita para la realización de Actas Previas, en lugar, día y hora abajo indicados, con expresión de número de finca, propietarios, domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras.

Ayuntamiento	Días	Mes	Hora
Cartagena	28	septiembre	10:00

Finca: 1

Nombre: Gerardo Cánovas Molina.

Domicilio: C/ Trapería, 19.

Municipio: Murcia.

Sup. expropia.: 12,2975 Ha.

Sup. servidum.: 0,0000 Ha.

Sup. o. tempor.: 0,0000 Ha.

Cultivos: Suelo rústico

Polígono: 73 Parcela: 211 Subparcela:

L. Norte: Resto de finca- Rambla de Valdelentisco

L. Sur: Resto de finca. L. Este: Resto de finca L. Oeste: Rambla del Valdelentisco

Murcia, 29 de julio de 2004.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

11208 Proyecto de acondicionamiento del Río Segura a su paso por el casco urbano de Archena. Expte. Complementario número 1.

Expte/ ACS=3-1

Clave: 07.400.407/

Obra: Urgencia. Expediente inicial. Proyecto de acondicionamiento del Río Segura a su paso por el casco urbano de Archena. Expte. Complementario número 1.

T.M.: Archena (Murcia)

Resolución

A tenor de lo dispuesto en la Ley 55/99 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social sobre "Declaración de Interés General de Determinadas Obras Hidráulicas", se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectos por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras anteriormente citadas, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por el Presidente de esta Confederación Hidrográfica y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el Reglamento para aplicación de la misma, Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común, de 27 diciembre de 1992 y Ley 4/99 de modificación de la anterior, se ha resuelto:

Primero: Iniciar el expediente de expropiación complementario de los terrenos necesarios para la realización de las obras arriba epigrafiadas, dando al mismo la tramitación Urgente, prevista en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, a tenor de lo dispuesto en la Ley 55/99 de 29 de diciembre de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social sobre Declaración de Interés General de Determinadas Obras Hidráulicas".

Segundo: Abrir un período de información pública durante un plazo de 15 días y realizar las publicaciones establecidas en el art. 18.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El levantamiento del Acta Previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras, se realizará el día que se reseña en la relación de interesados en el Ayuntamiento arriba citado.

Una vez publicada la Resolución y hasta el día del levantamiento del Acta Previa, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Confederación

alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

El beneficiario de la expropiación es la Sociedad Estatal, Aguas de la Cuenca del Segura S.A.

Murcia, 28 julio de 2004.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo

Expte/ ACS=3-1

Clave: 07.400.407/

Obra: Urgencia. Expediente inicial. Proyecto de acondicionamiento del Río Segura a su paso por el casco urbano de Archena. Expte. complementario n.º 1.

Término Municipal de Archena

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios domicilios, superficie objeto de expropiación y cultivos de la parte afectada por las obras en:

Ayuntamiento de Archena.

Finca: 1

Nombre: Josefa García Marco.

Domicilio: C/ Comandante Sánchez Paredes.

Municipio: Archena

Sup. expropia.: 0,0116 Ha.

Sup. servidum.: 0,0000 Ha.

Sup. o. tempor.: 0,0000 Ha.

Cultivos: Suelo rústico

L. Norte: Malecón

L. Sur: Práxedes Martínez García.

L. Este: Río Segura.

L. Oeste: Avenida Río Segura.

Finca: 2

Nombre: Práxedes Martínez García.

Domicilio: C/ Comandante Sánchez Paredes.

Municipio: Archena

Sup. expropia.: 0,0113 Ha.

Sup. servidum.: 0,0000 Ha.

Sup. o. tempor.: 0,0000 Ha.

Cultivos: Suelo rústico

L. Norte: Josefa García Marco.

L. Sur: Josefa Martínez García.

L. Este: Río Segura.

L. Oeste: Avenida Río Segura

Finca: 3

Nombre: Josefa Martínez García.

Domicilio: C/. Comandante Sánchez Paredes.

Municipio: Archena.

Sup. expropia.: 0,0110 Ha.

Sup. servidum.: 0,0000 Ha.

Sup. o. tempor.: 0,0000 Ha.

Cultivos: Suelo rústico

L. Norte: Práxedes Martínez García.

L. Sur: Malecón.

L. Este: Río Segura

L. Oeste: Avenida Río Segura.

Murcia, 28 de julio de 2004.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

11020 Demanda 192/2004.

N.I.G.: 30030 4 0001390/2004.

N.º Autos: Demanda 192/2004.

N.º Ejecución: Ejecución 216/2004.

Materia: Ordinario.

Demandado: Miguel Ángel López Fenoll.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Stto. del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado arriba expresada, se ha dictado en fecha de hoy auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

« .. **Primero:** Despachar la ejecución solicitada por D. Francisco José Pellicer Hernández contra Miguel Ángel López Fenoll por un importe de 4.146,12 euros de principal más 725,57 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase los correspondientes oficios al Juzgado Decano de Murcia y Decanato autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso...»

Y a fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma al demandado Miguel Ángel López Fenoll expido el presente que firmo en Murcia a veintidós de julio de dos mil cuatro.—El Secretario Stto.

De lo Social número Siete de Murcia

11021 Demanda 598/2003.

N.I.G.: 30030 4 0004334/2003.

N.º Autos: Demanda 598/2003.

N.º Ejecución: Ejecución 174/2003.

Materia: Ordinario.

Demandado: Maderas Cahermu, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecución arriba expresada, en fecha 15-5-04 se dictó auto aprobando tasación de costas y liquidación de intereses, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«... Se aprueba la tasación de costas y la liquidación de intereses practicada por la suma 169,58 a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición las cantidades resultantes a cuenta de la tasación practicada, librándose al efecto los oportunos mandamientos y requiriéndose por término de diez días a la demandada al pago de la suma de 51,66 euros en concepto de resto de costas e intereses.

Notifíquese la presente a las partes.

Y a fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma a la demandada Maderas Cahermu, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a dieciséis de julio de dos mil cuatro.—El Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

11022 Ejecución 16/2004.

N.I.G.: 30030 4 0002829/2003.

N.º Autos: Demanda 288/2003.

N.º Ejecución: Ejecución 16/2004.

Materia: Despido.

Demandado: Francisco Cano Almera CM Operativo, S.L, Construm Cano, S.L., Cenadores Metálicos Cano, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria seguida en este Juzgado arriba expresada, se ha dictado auto en fecha 1-3-04 despachando ejecución contra los demandados cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

« ... **Primero:** Despachar la ejecución solicitada por don Jesús Martínez Ros contra Francisco Cano Almera CM Operativo, S.L, Construm Cano, S.L., Cenadores Metálicos Cano, S.L., por un importe de 18.063,96 euros de principal más 3.161,19 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Juzgado Decano de Murcia y Decanato

autonómico del Colegio de Registradores y Policía Local de Molina de Segura.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso...»

Y a fin de que sirva de notificación y requerimiento a los demandados CM Operativo, S.L, Construm Cano, S.L., Cenadores Metálicos, S.L. y Francisco Cano Almera, expido el presente que firmo en Murcia a veintiséis de julio de dos mil cuatro.—La Secretario.

—

De lo Social número Siete de Murcia

11023 Ejecución 121/2004.

Ejecución n.º 121/04.

Demanda: Sindipubli, S.L.

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 121/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jaime Raúl Sempere Macía, contra la empresa Sindipublic, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de insolvencia de la demanda en fecha de hoy cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«... a) Declarar al ejecutado Sindipubli, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 14.338,34 euros de principal más 2.509,21 euros de gastos y costas presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución ...»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sindipublic, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintiséis de julio de dos mil cuatro.—
El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Siete de Murcia

11024 Ejecución 217/2004.

N.I.G.: 30030 4 0005780/2003.

N.º Autos: Demanda 804/2003.

N.º Ejecución: Ejecución 217/2004.

Materia: Despido.

Demandado: Obras y Contratas Hijuca, S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Stto. del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada se ha dictado en fecha de hoy auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

« ... **Primero:** Despachar la ejecución solicitada por don Marco Antonio Expósito Fernández contra Obras y Contratas Hijuca, S.L, por un importe de 3.012,72 euros de principal mas 527,23 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Juzgado Decano de Murcia y Decanato autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Y a fin de que sirva de notificación y requerimiento a la demandada Obras y Contratas Hijuca, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a veintidós de julio de dos mil cuatro.—El Secretario Stto.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

11213 Aprobación inicial del Programa de Actuación Urbanística denominado «La Florida II».

Por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2004, se ha aprobado de forma inicial el Programa de Actuación Urbanística denominado «La Florida II», el expediente se expone a información pública de un mes de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, n.º 6 y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 30 de julio de 2004.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

11214 Aprobación inicial del Plan Parcial del SUP CH-1 «La Loma».

Habiéndose aprobado inicialmente el Plan Parcial del SUP CH-1 «La Loma», el expediente se expone a información pública de un mes de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Floridablanca, n.º 6 y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 9 de agosto de 2004.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alguazas

11042 Aprobación del padrón de agua y saneamiento, correspondiente al segundo trimestre de 2004.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alguazas por Resolución de Alcaldía n.º 597/04 de fecha 1/07/04, aprobó el padrón de agua y saneamiento, correspondiente al segundo trimestre de 2004, por importe de 139.809,56 euros.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá formularse el recurso de reposición regulado en los artículos 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 160 de la Ley General Tributaria 230/63, de 28 de diciembre (modificados por Ley 50/98, de 30 de diciembre, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso, que estime procedente. La interposición del recurso, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 124.3 de la Ley General Tributaria, haciendo saber que el periodo de cobro en voluntaria se establece en el plazo de 1 mes desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», transcurrido el cual, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la citada ley, con la advertencia de que se devengarán intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alguazas a 1 de julio de 2004.—El Alcalde, José Antonio Fernández Lladó.

Cartagena

11216 Aprobación definitiva del cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. n.º 1 del Plan Parcial Algar Residencial.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena el 2 de julio de 2004, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el cambio de sistema, programa de actuación y proyecto de reparcelación de la U.A. n.º 1 del Plan Parcial Algar Residencial, presentado por Hermanos Peñalver Pérez.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 13 de julio de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

11210 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 de La Aljorra.

En la sesiones ordinarias celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 4 de junio y 27 de julio de 2004, se adoptaron sendos acuerdos sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3 de La Aljorra, presentado por CYDAS.

Contra estas resoluciones podrán las personas interesadas interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante

la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

A los efectos previstos en el artículo 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan podido serlo por las causas consignadas en dicho artículo.

Cartagena, 2 de agosto de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

11217 Área de Urbanismo. Información pública para autorización uso excepcional para instalación de centro de recogida y recuperación de chatarra.

Mediante decreto de fecha 10 de junio de 2004, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a autorización uso excepcional para instalación de centro de recogida y recuperación de chatarra en Ctra. de Madrid. Santa Ana. Cartagena, a nombre de don Meroño Garcerán Trinitario, expediente MA04-669.

Dicha información se realizará en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 21 de junio de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Jumilla

11087 Plantilla, presupuesto y acuerdo sobre retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación.

En cumplimiento del art. 127 del TRRL y del art. 75.5 LBRL, se publica la plantilla aprobada junto con el presupuesto, y el acuerdo sobre retribuciones, indemnizaciones y asistencias de los miembros de la Corporación.

Plantilla

1) Funcionarios de Carrera:

Denominac. de la Plaza	N.º Plaz.	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Cat.
Secretaría	1	A	Habilitación Nac.	Secretaría		Vacante
Intervención	1	A	Habilitación Nac.	Intervenc-Tesor.		Vacante
Tesorería	1	A	Habilitación Nac.	Intervenc-Tesor		Vacante
Técnico de Admón. General	6	A	Admón. General	Técnica	Superior	2 Vacantes

Denominac. de la Plaza	N.º Plaz.	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Cat.	
Técnico Gest. Econ.-Financ.	1	A	Admón. Especial	Técnica	Superior		Vacante
Técnico Medio Ambiente	1	A	Admón. Especial	Técnica	Superior		Vacante
Arquitecto	1	A	Admón. Especial	Técnica	Superior		Vacante
Ingeniero Industrial	1	A	Admón. Especial	Técnica	Superior		Vacante
Psicólogo	1	A	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Asesor Jurídico C. Serv. Soc.	1	A	Admón. Especial	Técnica	Superior		
Arquitecto Técnico	2	B	Admón. Especial	Técnica	Media		1 Vacante
Ingeniero Técnico Agrícola	2	B	Admón. Especial	Técnica	Media		1 Vacante
Técnico Medio Archivo y Bib.	1	B	Admón. Especial	Técnica	Media		
Técnico Coordinador U.P.	1	B	Admón. Especial	Técnica	Media		
Trabajador Social	3	B	Admón. Especial	Técnica	Media		
Agente Desarrollo Local	2	B	Admón. Especial	Técnica	Media		1 Vacante
Oficial Policía	1	B	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Oficial	Vacante
Sargento Policía Local	1	B	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Sargento	
Cabo Policía Local	5	C	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Cabo	2 Vacantes
Agente Policía Local	31	C	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Agente	4 Vacantes
Agente Administrativo	1	C	Admón. Especial	Servicios Espec.	Policía Loc.	Agente	
Administrativo	22	C	Admón. General	Administrativa			11 Vacantes
Delineante	1	C	Admón. Especial	Técnico Auxil.			
Inspector de Tributos	1	C	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Recaudador/a Ejecutivo/a	1	C	Admón. Especial	Servicios Espec.			1 Vacante
Recaudador/a Voluntario/a	1	C	Admón. Especial	Servicios Espec.			Vacante
Técnico Especialista Obras	1	C	Admón. Especial	Servicios Espec.			2 Vacantes
Encargado/a OMIC	1	C	Admón. Especial	Servicios Espec.			Vacante
Animador Casa Juventud	1	C	Admón. Especial	Auxiliar			Vacante
Auxiliar Administrativo	16	D	Admón. General	Administrativa			Vacante
Auxiliar Archivo y Biblioteca	2	D	Admón. Especial	Técnica	Auxiliar		
Celador de Obras	1	D	Admón. Especial	Servicios Espec.			Vacante
Mecánico Taller	1	D	Admón. Especial	Servicios Espec.			3 Vacantes
Conductor	6	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios	Oficial	
Capataz Jardines	1	D	Admón. Especial	Servicios Espec.			4 Vacantes
Capataz Servicios	1	D	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Chofer	5	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		2 Vacantes
Coordinador Monitor Deportivo	1	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Com.Espec.		
Monitor Deportivo	6	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Com.Espec.		2 Vacantes
Animador Casa Juventud	1	D	Admón. Especial	Auxiliar			
Electricista	3	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		Vacante
Sepulturero/a	2	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		2 Vacantes
Fontanero/a	2	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		2 Vacantes
Encargada Limpiadoras	1	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		Vacante
Carpintero	1	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		Vacante
Pintor	1	D	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		Vacante
Ayudante Electricista	1	E	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		
Celador Canteras	1	E	Admón. Especial	Servicios Espec.			
Ordenanza	2	E	Admón. General	Subalterno			
Sepulturero/a	2	E	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		
Fontanero/a	2	E	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		
Jardinero/a	15	E	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		5 Vacantes
Peón Recogida Basuras	1	E	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		
Peón de Servicios	12	E	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		3 Vacantes
Limpiador/a	17	E	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		3 Vacantes
Conserje	13	E	Admón. General	Subalterno			3 Vacantes
Notificador-Citador	2	E	Admón. General	Subalterno			
Carpintero	1	E	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		
Pintor	1	E	Admón. Especial	Servicios Espec.	Pers.Oficios		
TOTAL	215						

2) Personal Laboral Indefinido:

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.
Limpiador/a	4	Certificado de Escolaridad	09
Jardinero/a	1	Certificado de Escolaridad	09
TOTAL	5		

3) Personal Laboral Fijo-Discontinuo:

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.
Monitores U. P. Corte y Confección	3	Graduado Escolar	09
Operadores Maquinaria Pesada	3	Certificado de Escolaridad	08
Profesor Educación Personas Adultas	2	Diplomado Universitario en EGB	02
TOTAL.....	8		

4) Personal Eventual:

DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	GRUPO COTIZ.
Secretaria Alcaldía	1	Bachiller Superior o Equivalente	05
Auxiliar Administrativo	3	Graduado Escolar o Equivalente	07
Administrativo (Vacantes)	3	Bachiller Superior o Equivalente	06
TOTAL	7		
Número Total Funcionarios de carrera	215		
Número Total Personal Laboral Indefinido	5		
Número Total Personal Eventual	7		
Número Total Fijos-Discontinuos	8		
SUMA	235		

BASE 22.^a- Retribuciones e indemnizaciones de Órganos de Gobierno.

1.

a) Alcalde. 14 pagas sueldo bruto de 2.754,00 €. Estas cifras serán reducidas a la mitad para el supuesto de media liberación.

b) Concejales liberados con responsabilidad de gobierno. 14 pagas de sueldo bruto de 2.064,70 €. Estas cifras serán reducidas a la mitad para el supuesto de media liberación.

c) Concejales liberados sin responsabilidad de gobierno. 14 pagas de sueldo bruto de 1.760,00 €. Estas cifras serán reducidas a la mitad para el supuesto de media liberación.

Los concejales liberados no percibirán indemnizaciones por su asistencia a las sesiones de órganos municipales de que formen parte.

2. Para los restantes miembros de la Corporación se abonarán las siguientes indemnizaciones mensuales:

A) Concejales con responsabilidad de gobierno.

- Por asistencias a Plenos:

* Concejales con 4 delegaciones específicas y 1 genérica: 711,27 €

* Concejales con 5 delegaciones específicas y 2 genéricas: 973,09 €

* Concejales con 3 delegaciones específicas y 1 genérica: 624,00 €

* Concejales con 5 delegaciones específicas: 624,00 €

* Concejales con 4 delegaciones específicas: 536,72 €

* Alcalde: 187,63 €

- Por asistencia a Junta de Gobierno Local: 27,27 €

- Por asistencia a Comisiones Informativas: 16,36 €

- Por asistencia a Junta de Portavoces: 104,72 €, quedando excluidos de esta asignación los Portavoces que sean liberados.

B) Concejales sin responsabilidad de gobierno:

- Por asistencia a Plenos: 187,63 €

- Por asistencia a Comisiones Informativas: 16,36 €

- Por asistencia a Junta de Portavoces: 104,72 €, quedando excluidos de esta asignación los portavoces que sean liberados.

A los grupos municipales, la cantidad mensual de 420'71 € para gastos de mantenimiento de los mismos, importe general que se incrementará en 30'05 € por cada concejal electo de sendos grupos municipales.

A los representantes del Alcalde en los núcleos rurales, llamados Alcaldes-Pedáneos, por gastos de representación, la asignación mensual de 215,00 €.

La asistencia sólo se devengará cuando se traten de sesiones ordinarias de órganos colegiados ejecutivos o comisiones informativas legalmente constituidas por el Pleno de la Corporación. Cuando no se celebre la sesión ordinaria se retribuirá por la asistencia a la primera sesión extraordinaria que en su caso se hubiese desarrollado dentro del mes correspondiente.

En Jumilla a 7 de julio de 2004.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez. Ante mí, el Secretario, Antonio Francisco García González.

La Unión

11287 Anuncio de contratación de obra de construcción del terreno de juego en césped artificial de un campo de fútbol en el polideportivo municipal.

El Ayuntamiento de La Unión, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25 de junio de 2004, y modificado posteriormente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 6 de agosto de 2004, aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la contratación, por el procedimiento de concurso con carácter de urgencia, de las obras que posteriormente se relacionan.

Se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien las licitaciones se aplazarán cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

«Construcción del terreno de juego en césped artificial de un campo de fútbol en el polideportivo municipal»

Forma de adjudicación: Concurso urgente.

Tipo de licitación: 472.037,35 euros.

Clasificación contratista:

Grupo A, subgrupo 1, Categoría c)

Grupo G, subgrupo 4, Categoría d)

Grupo G, subgrupo 6, Categoría d)

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Fianza definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Proposiciones económicas y lugar de presentación:

Se ajustarán al modelo establecido en el Pliego de Condiciones económico-administrativas para la obra y se presentarán junto al resto de documentación exigida, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de La Unión, sito en Calle Salvador Pascual n.º 16, en el plazo de trece días naturales, contados a

partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hasta las 13 horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al día hábil siguiente.

Los proyectos y Pliegos de Condiciones de referencia, a efectos de obtener fotocopia por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Regional, calle Duque, n.º 1 de Cartagena, Teléfono (968) 52 99 33.

Apertura de proposiciones:

Será pública y tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Unión, el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 8,30 horas. En caso de que sea sábado, se realizará el hábil siguiente.

La Unión a 17 de agosto de 2004.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Mancomunidad Turística de Sierra Espuña

11040 Anuncio de licitación del contrato para la concesión de obra pública de la Casa de la Marina por procedimiento abierto mediante concurso.

1.- Entidad adjudicadora:

a.- Organismo: Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.

b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c.- Número de expediente: PDT 03/04.

2.- Objeto del contrato:

a.- Descripción del objeto: concesión de la obra pública de la Casa de la Marina.

b.- División por lotes y número: No.

c.- Lugar de Ejecución: Casa de la Marina y entorno, en el Parque Regional de Sierra Espuña.

d.- Plazo de ejecución: 18 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Ordinaria.

b.- Procedimiento: Abierto.

c.- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

a.- Importe total: 658.716 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 13.174,32 euros.

Definitivo: 4% Importe licitación.

6.- Obtención de documentación e información.

a.- Entidad: Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.

b.- Domicilio: c/ General Aznar, n.º, 12.

c.- Localidad y Código Postal: 30.850. Totana. Murcia.

d.- Tfno: 968425455.

e.- Fax: 968425455.

f.- WWW.SIERRAESPUNA.COM

g.- Correo electrónico: piogarrido@sierraespuna.com

h.- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista:

a.- Clasificación: No se precisa.

b.- Solvencia económica y financiera ; solvencia técnica y profesional: Según lo dispuesto en el Pliego que rige el concurso.

8.- Presentación de ofertas.

a.- Fecha Límite de presentación: 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b.- Documentación a Presentar: Según lo dispuesto en el pliego de contratación.

c.- Lugar:

1. Entidad: Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.

2. Domicilio: C/ Federico Balart, n.º 1.

3. Localidad Y Código Postal: Pliego, 30176.

d.- Plazo Durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: 45 días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e.- Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de ofertas.

a.- Entidad: Sala de plenos del Ayuntamiento de Aledo.

b.- Domicilio: Plaza del Generalísimo 1.

c.- Localidad: Aledo.

d.- Fecha: La apertura de proposiciones la llevará a cabo la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Aledo, a las 13:00 del séptimo día hábil posterior al plazo de finalización de entrega de ofertas, salvo que aquél sea sábado, en cuyo caso se realizará el inmediato día hábil siguiente.

e.- Hora: la apertura se realizará a las trece horas.

10.- Gastos: Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Pliego a 7 de julio de 2004.—El Presidente de la Mancomunidad, Simón Alcaraz Alcaraz.

Mancomunidad Turística de Sierra Espuña

11038 Estudio de viabilidad referido a la concesión de la Casa de la Marina.

La Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña en su sesión de 6 de julio de 2004 procedió a la aprobación definitiva del estudio de viabilidad incoado a iniciativa particular y promovido por D. Antonio Manuel Campillo Garrigós, referido a la concesión de la Casa de la Marina ubicada en el Parque Regional de Sierra Espuña.

Pliego a 7 de julio de 2004.—El Secretario.

Mancomunidad Turística de Sierra Espuña

11039 Anuncio de licitación.

Anuncio de licitación del contrato de las obras de ordenación de espacios interiores en el santuario de la Santa de Totana, punto de información turística, anexos.

1.- Entidad adjudicadora:

a.- Organismo: Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.

b.- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c.- Número de expediente: PDT 02/04.

2.- Objeto del contrato:

a.- Descripción del objeto: ordenación de espacios en el Paraje De La Santa (Totana) y adecuación como Oficina de Turismo.

b.- División por lotes y número: No.

c.- Lugar de Ejecución: Santuario de la Santa (Totana). Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.

d.- Plazo de ejecución: Seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a.- Tramitación: Urgencia.

b.- Procedimiento: Abierto.

c.- Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

a.- Importe Total: 75.612,28 euros.

5.- Garantías.

Provisional: 1.512,24 euros.

Definitivo: 4% Importe licitación.

6.- Obtención de documentación e información.

a.- Entidad: Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.

b.- Domicilio: C/ General Aznar, n.º 12.

c.- Localidad y Código Postal: 30.850. Totana. Murcia.

d.- Tfno: 968425455.

e.- Fax: 968425455.

f.- WWW.SIERRAESPUNA.COM

g.- Correo electrónico: piogarrido@sierraespuna.com

h.- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista:

a.- Clasificación: No se precisa.

b.- Solvencia económica y financiera ; solvencia técnica y profesional: Según lo dispuesto en la cláusula 14.ª del Pliego para la Contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a.- Fecha Límite de presentación: 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.R.M.

b.- Documentación a Presentar: Según lo dispuesto en el pliego de contratación.

c.- Lugar:

1. Entidad: Mancomunidad Turística de Sierra Espuña.

2. Domicilio: C/ Federico Balart, n.º 1.

3. Localidad Y Código Postal: Pliego, 30176.

d.- Plazo Durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta: 45 días desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

e.- Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de ofertas.

a.- Entidad: Sala de plenos del Ayuntamiento de Aledo.

b.- Domicilio: Plaza del Generalísimo 1.

c.- Localidad: Aledo.

d.- Fecha: La apertura de proposiciones la llevará a cabo la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Aledo, a las 13:00 del tercer día hábil posterior al plazo de finalización de entrega de ofertas, salvo que aquél sea sábado, en cuyo caso se realizará el inmediato día hábil siguiente.

e.- Hora: la apertura se realizará a las trece horas.

10.- Gastos: Gastos y tributos por cuenta del contratista.

Pliego a 12 de mayo de 2004.—El Presidente de la Mancomunidad, Simón Alcaraz Alcaraz.

Murcia**11215 Aprobación inicial del Programa de Actuación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-Ch-5 de Churra (0848GD04).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia del 28 de julio de 2004, a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo celebrado el pasado día 23 de julio, ha adoptado el siguiente acuerdo «Aprobar inicialmente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-Ch-5 de Churra», presentado a esta Administración por la mercantil Vivandía, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta no se hubiese podido practicar.

Murcia a 5 de agosto de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia**11211 Aprobación inicial del Programa de Actuación del Sector ZU-Sf-Su-3 de Sucina (1437GD04).**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia del 28 de julio de 2004, a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo celebrado el pasado día 23 de julio, ha adoptado el siguiente acuerdo «Aprobar inicialmente el Programa de Actuación del Programa de Actuación del Sector ZU-Sf-Su-3 de Sucina (Murcia)» presentado a esta Administración por la mercantil La Peraleja Golf, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de

notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta no se hubiese podido practicar.

Murcia a 5 de agosto de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

11025 Gerencia de Urbanismo. Inicio del expediente de Reparcelación de la Unidad de Actuación XIV del Estudio de Detalle de Churra (Expediente 2475GR02).

Por Decreto de 27 de abril de 2004, se inicia el expediente de Reparcelación de la Unidad de Actuación XIV del Estudio de Detalle UM-020, cuya modificación se encuentra aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de mayo de 2004, que contiene distintas Unidades de Actuación, siendo sus límites son: Norte: C/ Mayor, en parte, y parcela 031 de la Unidad de Actuación XVIII del Estudio de Detalle, Sur: Avda. Abenarabi, Este: Edificio Mompeán, y Oeste: C/ Mayor o C/ Topacio.

A tal efecto, se advierte a los propietarios de las fincas incluidas dentro de los límites de la mencionada Unidad de Actuación reparcelable, de su derecho a constituirse en Asociación con carácter de entidad urbanística colaboradora, si bien ello no afectará a sus derechos y obligaciones como tales propietarios (art. 157.2 y 183.3 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del suelo de la Región de Murcia), pudiendo el Ayuntamiento delegar en la asociación, constituida en forma, la elaboración del Programa de actuación o de cualquier tarea para la ejecución total o parcial de la actuación.

El Ayuntamiento elaborará y aprobará el Proyecto de Reparcelación en el que se podrá efectuar una reserva de terrenos edificables con las finalidades previstas en la Ley (art. 184 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del suelo de la Región de Murcia), será a costa y cargo de los propietarios (art. 100 del Reglamento de Gestión Urbanística).

A los efectos indicados, los Servicios Técnicos Municipales prestarán, en lo posible, orientación y asistencia técnica.

Deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente de reparcelación lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la mencionada Unidad de Ejecución, hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de reparcelación (art. 104 del Reglamento de Gestión).

Conforme a lo dispuesto en el art. 103 del Reglamento de Gestión y en el Decreto de iniciación del expediente de fecha 27 de abril de 2004, se requiere a los titulares de fincas incluidas dentro de los límites anteriormente señalados para que, en el plazo de un

mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, presente el título o títulos de propiedad (escrituras) en el Servicio de Gestión Urbanística (4.ª planta) de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, Plaza de Europa, n.º 1 de Murcia, (en horario de 12 a 14 horas), declarando las situaciones jurídicas de los límites referenciados.

Con advertencia expresa de que, según lo dispuesto en el citado precepto reglamentario, la omisión, error o falsedad de sus declaraciones no podrán afectar al resultado objetivo de la reparcelación, y si se apreciase dolo o negligencia grave podrá exigirse la responsabilidad civil o penal que corresponda.

Asimismo, a los efectos legales correspondientes, deberán presentar, en su caso, las licencias municipales de edificación o de apertura de establecimientos que hayan obtenido, y en su caso, de haber transmitido la propiedad de las fincas, o las circunstancias de las mismas hayan variado, deberá poner en conocimiento de la Gerencia de Urbanismo el nombre y domicilio del nuevo o nuevos titulares.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente notificación y recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en los plazos indicados.

Conforme a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios interesados de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia a 7 de julio de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

11026 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación II del P.E.R.I. Castillo de Olite (Expte. 0452GR00).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el pasado 10 de junio de adoptó el siguiente Acuerdo:

«1.º Resolver las alegaciones presentadas por los interesados a la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del PERI Castillo de Olite, Unidad de Actuación II, en el sentido que expresamente se recoge en esta propuesta y en concreto en el considerando tercero.

2.º Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación PERI Castillo de Olite, Unidad de Actuación II, y proceder a la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en dos periódicos de los de mayor difusión.

3.º Notificar individualmente a cada interesado y titular de derechos esta aprobación definitiva y conceder, no obstante lo anterior, un plazo de 15 días para la realización de alegaciones y aportación de medios de prueba al expediente, que se contará desde el día siguiente a la notificación individual, (y no desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o en los periódicos). Este Plazo de alegaciones no afectará a los efectos propios y legales de la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación una vez sea publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

4.º Una vez firme en vía administrativa se procederá a otorgar documento público con las formalidades necesarias para su inscripción registral, de acuerdo con la normativa estatal.

5.º Aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación, y siendo urbanizador el Ayuntamiento de Murcia, se acuerda la ocupación inmediata de los terrenos a urbanizar.»

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de publicación del mencionado anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre o domicilio se ignore o sea desconocido, o estén en paradero desconocido.

Murcia, 2 de julio de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

11212 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «La Peraleja», Sector ZU-Sf-Sn-3 de Sucina (0051GD04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia del pasado 28 de julio de 2004, a la vista de la propuesta efectuada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo celebrado el pasado día 23 de julio, ha adoptado el siguiente acuerdo «Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «La Peraleja», Sector ZU-Sf-Sn-3 de Sucina (Murcia)», presentado a esta Administración por la mercantil La Peraleja Golf, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta no se hubiese podido practicar.

Murcia a 5 de agosto de 2004.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Pliego

11218 Anuncio para contratación de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.

Ilmo. Ayuntamiento de Pliego (Murcia).

2.- Objeto del contrato.

Descripción «Adquisición de una barredora y un dumper», cuyas características técnicas mínimas se especifican en Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo de entrega será de 15 días, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Se fija la cantidad máxima de setenta y un mil doscientos diez euros (71.210 euros).

5.- Garantías.

Provisional, 1.424'20 euros.

Definitiva, será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6.- Obtención de la documentación e información.

Ilmo. Ayuntamiento de Pliego (Murcia) -Secretaría-
Cl. Federico Balart, n.º 1, C.P. 30.176. Tfno.: 968/
666321.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula novena del pliego de condiciones.

8.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de las ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar el plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula novena del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: el indicado en el apartado 6 de ese anuncio.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: El indicado en el apartado 6 de este anuncio.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación, que no sea sábado.

Hora: 13'00 horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Pliego, 10 de agosto de 2004.—El Alcalde accidental,
Antonio Huéscar Pérez.

ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

3. Contenido del contrato objeto de licitación: La construcción de la obra «Sustitución de tubería en las calles Aperadores y Chacona, de Pliego, dentro del Programa Operativo Integrado de Murcia (2000-2.006), en el Marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con un presupuesto de 41.524,68 euros, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, memoria valorada redactada por D. Antonio Botía García, Arquitecto Técnico Municipal, y aprobada por ratificación del Pleno de fecha 18/05/2004 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de abril de 2004, que consta de Memoria, planos, pliegos de condiciones técnicas particulares, presupuesto y programa de desarrollo de las obras.

4. Lugar de ejecución: Municipio de Pliego.

5. Plazo de ejecución: 3 meses.

6. Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento de PLIEGO (Murcia).

7. Fecha límite de recepción de ofertas: El plazo de presentación de las proposiciones será de 13 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín oficial de la Región de Murcia.

8. La apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público, y si es sábado será el siguiente hábil.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

9. Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de euros ochocientos treinta con cuarenta y nueve céntimos (830,49 euros), equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

Pliego

11219 Anuncio de licitación de las obras «Sustitución de tubería en las calles Aperadores y Chacona, de Pliego».

1. Órgano de contratación: Alcaldesa del Ayuntamiento de Pliego (Murcia).

2. Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso y tramitación urgente.

Por acuerdo del Pleno de fecha 18-05-2004, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de

10. Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los relacionados en el pliego de cláusulas administrativas.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los documentos indicados en la base 160 del pliego de cláusulas administrativas.

Pliego, 10 de agosto de 2004.—El Alcalde accidental, Antonio Huéscar Pérez.

Puerto Lumbreras

11037 Exposición pública de solicitud de licencia de obras n.º 137/04.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 137/04, promovida por doña Ana García Meca, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 30 de julio de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

11036 Exposición pública de solicitud de licencia de obras n.º 138/04.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 138/04, promovida por doña Ana García Meca, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar

desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 30 de julio de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

11034 Exposición pública de solicitud de licencia de obras n.º 140/04.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras número 140/04, promovida por doña Ana García Meca, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento y se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Puerto Lumbreras a 30 de julio de 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Torre Pacheco

11007 Anuncio adjudicación obras para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) .

Adjudicación contrato de obras.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la realización de proyectos en materia de recursos hídricos en el programa operativo integrado de Murcia 2000-2006, en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) .

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torre Pacheco.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del Objeto:

- Mejora y ampliación de la conducción general de abastecimiento a Santa Rosalía.

- Conducción de abastecimiento de agua potable desde centro ciudad hasta matadero municipal junto a ctra. F-29.

- Red integral de abastecimiento en núcleo urbano de Roldán, 1ª fase.

- Mejora y ampliación de la conducción del abastecimiento de El Jimenado y elevación al depósito de La Pedrera.

- Renovación de redes en mal estado del casco urbano de Torre Pacheco, 1ª fase.

- Sectorización y control hidráulico de las redes de Torre Pacheco Roldán y Balsicas.

- Lote: Único.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia», núm. 131, de 08-06-2004.

3: Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Negociado sin publicidad

Adecuación de las instalaciones de bombeo para optimizar el rendimiento eléctrico y garantizar suministro eléctrico.

- Desvío de tubería en La Peña.

- Desvío de tubería en Camachos.

- Reformas en depósito la algodонера.

- Seguimiento y control de cloro en diversos puntos de la red del municipio.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 129, de 05-06-2004.

4. Presupuesto base de licitación.

Importes totales.

- Mejora y ampliación de la conducción general de abastecimiento a Santa Rosalía: 364.030,13 euros.

- Conducción de abastecimiento de agua potable desde centro ciudad hasta matadero municipal junto a ctra. F-29: 186.047,20 euros.

- Red integral de abastecimiento en núcleo urbano de Roldán, 1ª fase: 634.491,39 euros.

- Mejora y ampliación de la conducción del abastecimiento de El Jimenado y elevación al depósito de La Pedrera: 433.564,43 euros.

- Renovación de redes en mal estado del casco urbano de Torre Pacheco, 1ª fase: 713.324,91 euros.

- Sectorización y control hidráulico de las redes de Torre Pacheco, Roldán y Balsicas: 425.608,98 euros.

- Adecuación de las instalaciones de bombeo para optimizar el rendimiento eléctrico y garantizar suministro eléctrico: 56.400,00 euros.

- Desvío de tubería en La Peña: 3.334,00 euros.

- Desvío de tubería en Camachos: 3.500,00 euros.

- Reformas en depósito la algodонера: 36.000,00 euros.

- Seguimiento y control de cloro en diversos puntos de la red del municipio: 58.440,00 euros.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 09-07-2004

b) Contratista:

- Mejora y ampliación de la conducción general de abastecimiento a Santa Rosalía: Aquagest Levante, S.A.

- Conducción de abastecimiento de agua potable desde centro ciudad hasta matadero municipal junto a ctra. F- 29: Aquagest Levante, S.A.

- Red integral de abastecimiento en núcleo urbano de Roldán, 1ª fase: Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.

- Mejora y ampliación de la conducción del abastecimiento de El Jimenado y elevación al depósito de La Pedrera: Fielsan, S.A.

- Renovación de redes en mal estado del casco urbano de Torre Pacheco, 1ª fase: Infraestructuras Terrestres, S.A. (INTERSA) .

- Sectorización y control hidráulico de las redes de Torre Pacheco, Roldán y Balsicas: Aquagest Levante, S.A.

- Adecuación de las instalaciones de bombeo para optimizar el rendimiento eléctrico y garantizar suministro eléctrico: Aquagest Levante, S.A.

- Desvío de tubería en La Peña: Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.

- Desvío de tubería en Camachos: Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.

- Reformas en depósito la algodонера : Aquagest Levante, S.A.

- Seguimiento y control de cloro en diversos puntos de la red del municipio: Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de las adjudicaciones:

- Mejora y ampliación de la conducción general de abastecimiento a Santa Rosalía: 349.468,92 euros.

- Conducción de abastecimiento de agua potable desde centro ciudad hasta matadero municipal junto a ctra. F- 29: 178.605,31 euros.

- Red integral de abastecimiento en núcleo urbano de Roldán, 1ª fase: 634.491,39 euros.

- Mejora y ampliación de la conducción del abastecimiento de El Jimenado y elevación al depósito de La Pedrera: 390.207,98 euros.

- Renovación de redes en mal estado del casco urbano de Torre Pacheco, 1ª fase: 671.524,07 euros.

- Sectorización y control hidráulico de las redes de Torre Pacheco, Roldán y Balsicas: 410.584,99 euros.

- Adecuación de las instalaciones de bombeo para optimizar el rendimiento eléctrico y garantizar suministro eléctrico: 49.448,59 euros.

- Desvío de tubería en La Peña: 3.160,00 euros.

- Desvío de tubería en Camachos: 3.150,00 euros.

- Reformas en depósito la algodonera: 30.932,65 euros.
- Seguimiento y control de cloro en diversos puntos de la red del municipio: 52.596,00 euros.

Torre Pacheco, 3 de agosto de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Torre Pacheco

11011 Delegación de atribuciones.

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 30 de julio de 2004, se ha dictado el siguiente:

«Decreto

Debiendo ausentarme del término municipal por motivos personales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y estando igualmente ausentes el Primer y Segundo Teniente de Alcalde,

He resuelto

Primero. Delegar las atribuciones de esta Alcaldía en el Tercer Teniente de Alcalde, Don Santiago Meroño León, desde el día 9 al 15 de agosto actual, ambos inclusive.

Segundo. La presente resolución surtirá efecto desde el 9 de agosto de 2004 debiendo insertarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero. Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de esta Resolución en la primera sesión que celebre.

Así lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Torre-Pacheco, a treinta de julio de dos mil cuatro».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto núm. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Torre Pacheco, 2 de agosto de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

Totana

10942 Aprobación del avance del Plan General Municipal de Ordenación y periodo de información pública.

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo en relación con la aprobación del avance del Plan General Municipal de Ordenación de Totana:

Primero: Aprobar el avance del Plan General Municipal de Ordenación redactado por el Arquitecto don Pedro Pina Ruiz en fecha julio 2004.

Segundo: Abrir un periodo de información pública, con anuncio del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en dos de los diarios de mayor difusión regional, a fin de que durante dos meses se puedan presentar alternativas y sugerencias.

Lo que se hace público según el artículo 135.1 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia 1/2001, de 24 de abril.

Totana a 28 de julio de 2004.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

Ulea

10945 Aprobación de padrones fiscales.

Aprobados por Junta de Gobierno Local de 20 de julio de 2004, los padrones fiscales de los impuestos de bienes inmuebles de naturaleza urbana y de rústica, se exponen al público con indicación de que el periodo de cobro en voluntaria comprenderá desde el 1 de septiembre de 2004 hasta el 22 de noviembre de 2004, lo que se expone al público a los efectos oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el R.D.Leg. 2/2004 y en el Reglamento General de Recaudación.

Ulea a 28 de julio de 2004.—El Alcalde, José Bolarín Cano.

Villanueva del Río Segura

10956 Información pública del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «La Morra».

Por resolución de 30 de julio de 2004, esta Alcaldía ha resuelto aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «La Morra», redactado por Incotec Urbanismo, S.L., y suscrito por su Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Carlos J. García Calvo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de que los interesados, propietarios y titulares de derechos incluidos en el citado ámbito de actuación, puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus intereses, durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». El expediente se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento.

Villanueva del Río Segura, 2 de agosto de 2004.—El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.